



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11 – 45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 18 ABR 2022

**PROCESO DE INSOLVENCIA EMPRESARIAL RAD. No.
11001310300320160052200**

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se dispone:

1.- **CORREGIR** el auto del 29 de abril de 2019 (*Folio. 766*), en el sentido de precisar que la abogada FANNY JEANETT GÓMEZ DÍAZ, actúa en calidad de apoderada judicial del BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y no en representación de la entidad bancaria allí mencionada.

2.- **REQUERIR** nuevamente al promotor de la presente insolvencia para que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia por estado, proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de octubre de 2020. (*Folio. 786*)

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JP

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.

del 19 ABR 2022

El Secretario PABLO ALBERTO TELLO LARA